

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 111-STJSL-SC-2022-** En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el expediente ADM 12350/22 iniciado por la Secretaría de Informática, en el cual se solicita la “**RENOVACION Y AMPLIACION DE LICENCIA BASE DE DATOS ORACLE FULL USE**” por el término de doce (12) meses, en el cual se autorizó –mediante Acuerdo N° 81-STJSL-SC-2022- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 11/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 27 de julio de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa XIBILITY S.R.L.

Que en actuación 19834199/22 obra Informe de la Comisión de Evaluación, creada a tal efecto, en el que se recomienda ADJUDICAR la propuesta presentada, considerando la mejora de precio ofrecida en actuación 19830248/22, por ajustarse a lo solicitado.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022;

**ACORDARON:** I) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 11/2022 llevada a cabo para la “**RENOVACION Y AMPLIACION DE LICENCIA BASE DE DATOS ORACLE FULL USE**” por el término de doce (12) meses, a la Empresa XIBILITY S.R.L., CUIT 30-71153917-0, conforme al informe de la Comisión Evaluadora creada por Acuerdo N° 81-STJSL-SC-2022, por un total

de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (U\$D 177.500,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.450.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 17.350.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Otros Activos intangibles, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago..

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE